

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-023-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 02 DE MAYO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-O-023-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO INGENIERIA R&amp;G.</b> Representante del consorcio: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	Integrante 1: <b>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</b> Porcentaje de participación: 33% Integrante 2 <b>MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</b> Porcentaje de participación: 33% Integrante 3: <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 4: <b>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b> Porcentaje de participación: 4%

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO INGENIERIA R&amp;G.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>


### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGENIERIA R&G.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 28 al 29 de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

#### Proponente 1. CONSORCIO INGENIERIA R&G.

Subsanación	
	DOC_SUBSANACION.pdf 175 KB
<p>De: Natalia Rosero &lt;<a href="mailto:cing.nataliarosero@gmail.com">cing.nataliarosero@gmail.com</a>&gt;                      Enviado: viernes, 29 de abril de 2022 4:31 p. m.                      Para: <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> &lt;<a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a>&gt;                      Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-023-2022</p> <p>Señores                      FINDETER                      PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS                      NIT 830.055.897-7                      Teléfonos: 6230311  <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a></p> <p>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-023-2022</p> <p>"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"</p>	
Respuesta	
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.	

### 5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 89, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INGENIERIA R&G.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
 FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-EUC-O-023-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INGENIERIA R&G.**

Representante del consorcio:

**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**

C.C. 59.312.287

Conformado por:

**Integrante 1:**

**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**

C.C. 59.312.287

Porcentaje de participación: 33%

**Integrante 2**

**MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO**

C.C. 37.083.659

Porcentaje de participación: 33%

**Integrante 3:**

**JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ**

C.C. 12.969.285

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 4:**

**JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**

C.C. 98.398.802

Porcentaje de participación: 4%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, identificado con la CC. 59.312.287 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07, 16, 18 y 24	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 26 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 26 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 26 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 26 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 20 de abril de 2022	2.1.1.8.	26 a 30 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares

<p>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$3.834.903.789,00) 10%\$ 383.490.378,90</p>				<p><b>Póliza No.:</b> 41-45-101076896  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INGENIERIA R&amp;G  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Está relacionada.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$383.490.400,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 10 de septiembre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó</b></p> <p>Allegó recibo de pago expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>31 a 34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>35 a 51</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta formato suscrito por persona natural, acredita la afiliación a parafiscales de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.  <b>Integrante 2:</b> Aporta formato suscrito por persona natural, acredita la afiliación a parafiscales de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.  <b>Integrante 3:</b> Aporta formato suscrito por persona natural, acredita la afiliación a parafiscales de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>

				<b>Integrante 4:</b> Aporta formato suscrito por persona natural, acredita la afiliación a parafiscales de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	08 y 09	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de marzo de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 4:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-023-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INGENIERIA R&G.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que el resultado es el siguiente:

**Fiduprevisora:** PAF-MEN3-O-084-2021.

**Fidubogota:** PAF-EUC-O-012-2022 y PAF-ATF-O-071-2021

**FiduBBVA:** PAF-DAPREII-O-032-2020

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

Se da aplicación a lo establecido en la **NOTA 2**, la cual establece: “Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.”